

**URGENTE**

**INFORME N° 357-2025/OFICINA LOGISTICA-EPS BARRANCA S.A.**

A : C.P.C SARA ABARCA VELASQUEZ  
Gerente de Administración y Finanzas



**INFORME DECLARATORIA DE DESIERTO**

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE 450 MEDIDORES DE AGUA DE CHORRO MÚLTIPLE DE ½ PARA LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DENTRO DEL DISTRITO DE SUPE - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA", SEGUNDA CONVOCATORIA

Referencia : a) Acta de declaratoria de desierto del CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 002-2025-EPS BARRANCA S.A SEGUNDA CONVOCATORIA

Fecha : Barranca, 10 de julio del 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento sobre el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 002-2025-EPS BARRANCA S.A, SEGUNDA CONVOCATORIA cuyo objeto de contratación es la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE 450 MEDIDORES DE AGUA DE CHORRO MÚLTIPLE DE ½ PARA LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DENTRO DEL DISTRITO DE SUPE - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA", ha recaído en desierto, **debido a que el único postor no ha cumplido con acreditar los términos de referencia requeridas en las bases integradas, lo que ha generado la no admisión de las ofertas.**

Como es de advertirse, en el presente procedimiento de selección, se han inscrito 16 participantes, de los cuales únicamente presentaron ofertas 1 participante, sin embargo, el problema recae en la elaboración de la oferta, el mismo que el postor debió ofertar con las condiciones que solicita en las bases, hecho que no se dieron en este caso (adjunta acta de declaratoria de desierto).

Al respecto el numeral 1 del artículo 84 del RLGCP señala: "Un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida o cuando no se perfeccione el contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 91", además dicho marco normativo en su numeral 2 del artículo 84 señala: "En el caso de procedimientos de selección por ítems, la entidad contratante puede declarar desierto uno o más ítems cuando no se admita ninguna oferta, y continuar con las acciones siguientes para continuar la siguiente convocatoria de dichos ítems, independientemente del estado de los demás ítems."

**Por tanto:**

Comunico a su despacho, a efectos de comunique al área usuaria, Gerencia Comercial sobre la necesidad de continuar con el procedimiento de selección, en caso de ser afirmativo deberá requerirse la modificación de los términos de referencia en caso corresponda.

Atentamente,

EPS  
LIC. ADM. ROBINSON BLAS ESPINOZA  
JEFE DE LA OFICINA LOGISTICA  
Y CONTROL PATRIMONIAL

[Signature]

\* Oficina de Contacto, R y F.



*G. Domínguez  
Para su conocimiento  
en atención a lo  
requerido por la  
Oficina de Legales*